

DESAFÍOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO LAICO

Género, Educación, Cultura y Justicia



Sergio Alejandro Fernández Parra
Lina Malagón Penen
Yolanda Sierra León
Editores

SERGIO ALEJANDRO
FERNÁNDEZ PARRA

LINA
MALAGÓN PENEN

YOLANDA
SIERRA LEÓN

EDITORES

DESAFÍOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO LAICO

GÉNERO, EDUCACIÓN, CULTURA Y JUSTICIA

XXI JORNADAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL
CONSTITUCIONALISMO EN TRANSFORMACIÓN.
PROSPECTIVA 2030

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Jornadas de Derecho Constitucional (21a : 2020 : Bogotá)

Desafíos constitucionales del Estado laico : género, educación, cultura y justicia : XXI Jornadas de Derecho Constitucional. Constitucionalismo en transformación. Prospectiva 2030 / editores Sergio Alejandro Fernández Parra, Lina Malagón Penen, Yolanda Sierra León. — Bogotá : Universidad Externado de Colombia. 2020. 537 páginas : fotografías ; 24 cm.

Incluye referencias bibliográficas (páginas 528-531)

ISBN: 9789587905274

1. Colombia. Corte Constitucional — Congresos, conferencias, etc. 2. Laicismo — Aspectos constitucionales — Congresos, conferencias, etc. 3. Libertad religiosa — Aspectos constitucionales — Congresos, conferencias, etc. 4. Derechos humanos — Colombia — Congresos, conferencias, etc. 5. Colombia — Derecho constitucional — Congresos, conferencias, etc. I. Fernández Parra, Sergio Alejandro, editor II. Malagón Penen, Lina, editora III. Sierra León, Yolanda, editora VI. Universidad Externado de Colombia V. Título

342 SCDD 15

Catalogación en la fuente -- Universidad Externado de Colombia. Biblioteca. EAP.

diciembre de 2020

ISBN 978-958-790-527-4

© 2020, SERGIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ PARRA, LINA MALAGÓN PENEN
y YOLANDA SIERRA LEÓN (EDITORES)

© 2020, UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Calle 12 n.º 1-17 este, Bogotá

Teléfono (57 1) 342 0288

publicaciones@uexternado.edu.co

www.uexternado.edu.co

Primera edición: diciembre de 2020

Imagen de cubierta: *Árbol de la vida con animales mitológicos y de diversos credos religiosos*,
por José Luis Cote

Corrección de estilo: Santiago Perea Latorre

Composición: Marco Robayo

Impresión y encuadernación: Panamericana, formas e impresos S.A.

Tiraje: de 1 a 1.000 ejemplares

Impreso en Colombia

Printed in Colombia

Prohibida la reproducción o cita impresa o electrónica total o parcial de esta obra, sin autorización expresa y por escrito del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad de los autores.

SORAYA CARO VARGAS*

*Estado y religión en el septuagésimo aniversario
de la Constitución india*

*Religion and State in the Seventieth Anniversary
of Indian Constitution*

RESUMEN

La enmienda número 42 de 1976 de la Constitución india consagró de manera expresa, en el preámbulo, el principio de Estado secular (“*secular State*”), para significar que protege todas las religiones de manera igualitaria y no define a ninguna como una religión del Estado¹. La corpulencia demográfica de los múltiples credos que se profesan en ese territorio, la diversidad de dioses, lenguas y etnias convierten al Estado secular indio en una condición *sine qua non* para mantener la unidad y la integridad de esa nación. Este trabajo plantea como premisa fundamental que, si el espíritu religioso que ha caracterizado al pueblo indio a través de los siglos sigue siendo instrumentalizado por diferentes fuerzas políticas, la capacidad aglutinante del Estado secular se perderá y la fragmentación de la democracia más grande del mundo será inevitable.

PALABRAS CLAVE

Igualdad de oportunidades, no discriminación, discriminación religiosa, Constitución india, religión y creencias, secularismo indio.

* Abogada de la Universidad Externado de Colombia, máster internacional en Derecho Económico de la Universidad de Bolonia (Italia), doctora en Ciencias Políticas de Indira Gandhi National Open University (IGNOU) (Nueva Delhi, India), con una investigación sobre relaciones económicas India-América Latina. Directora del Centro de Estudios sobre India Contemporánea y Asia Meridional y del Centro de Estudios Turcos y del Cáucaso de la Universidad Externado de Colombia. Contacto: soraya.caro@uexternado.edu.co. ORCID: 0000-0002-4919-4091.

1 DAS BASU, D. *Introduction to the Constitution of India*, Gurgaon, 23.^a ed., Lexis Nexis, 2018, p. 28. Los términos “secular” y “secularismo”, utilizados a lo largo de este escrito, son anglicismos de uso común en el análisis de la relación del Estado con la religión en India. El diccionario de Cambridge define el término “secular” de la siguiente manera: “*Secular: adjective, not having any connection with religion*”. Disponible en: <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/secular>, y “secularismo” de este modo: “*Secularism: the belief that religion should not be involved with the ordinary social and political activities of a country*”. Disponible en: <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/secularism> Sin embargo, el alcance de los términos “secular” y “secularismo” en el contexto pluralista de las ideas en India, es más flexible que la definición en inglés y distinto del significado del término “laicismo” en español. Mientras “laicidad” es utilizado en general por los Estados de tradición continental europea para referir la forma como a través de la ley se asegura la separación entre el Estado y la religión para garantizar, en condiciones de igualdad, el ejercicio del derecho fundamental de la libertad de conciencia, el secularismo indio no plantea una división o alejamiento absoluto del Estado frente a la religión sino que se concentra en la neutralidad que el Estado debe guardar frente a las diferentes religiones y en la necesidad de mantener una equidistancia que implica la negativa a favorecer a una en desmedro de la otra. Véase SEN, A. *India contemporánea. Entre la modernidad y la tradición*, Barcelona, Gedisa, 2007, p. 43-44.

ABSTRACT

The Constitution of India, forty second Amendment Act, 1976, enshrined in the preamble the principle of secular State, which means that the State protects all religions equally and does not itself uphold any religion as the State religion. The demographic bulk of the multiple faiths that are professed in that territory, the diversity of gods, languages and ethnicities make the secular State a sine qua non condition to maintain the unity and integrity of that nation. This work holds as a fundamental premise that, if the religious spirit that has characterized the people of India through the centuries continues to be instrumentalized by different political forces, the binding capacity of the Indian secular principle will be lost and the fragmentation of the world's largest democracy will be inevitable.

KEYWORDS

Equal opportunities, non-discrimination, religious discrimination, Indian Constitution, religion and believes, Indian secularism.

INTRODUCCIÓN

La nación india es una unidad en la diversidad. La complejidad de esa afirmación debe ser entendida para dimensionar los retos que enfrentan las diferentes instancias del poder en un país multicultural, que ha iniciado su tránsito hacia la posmodernidad. Los fenómenos sociales, económicos y culturales que hoy caracterizan a esta joven democracia se explican por estar envueltos en milenios de historia, y en profundas variantes filosóficas que dieron origen a los primeros códigos sociales, morales y políticos de la humanidad. Se trata de un pueblo que se entiende entre decenas de lenguas, cientos de dialectos, miles de dioses, miles de castas y que forjó su identidad al paso de civilizaciones superpuestas².

2 Cabe aclarar que el sistema de castas no hace referencia a los estratos o a la clase social como se entiende en Occidente. La casta no cambia a lo largo de la vida, es parte del *karma*, que puede ser individual y colectivo, pero especialmente la casta se refleja en el ejercicio del *dharma* o la razón del ser social indio. DONIGER, W. *On Hinduism*, Nueva Delhi, Aleph, 2013, p. 6. Un análisis contemporáneo del sistema de castas lo brinda quien fuera CEO de Procter & Gamble India: DAS, G. *The difficulty of being good on the subtle art of dharma*, Nueva Delhi, Penguin Books, 2012. Para

Una sexta parte de la humanidad, más de mil trescientos cincuenta millones de personas, habitan hoy en un área que es aproximadamente tres veces Colombia. Más de tres millones doscientos ochenta mil kilómetros cuadrados que se apostan en la mitad del Asia Meridional, una de las regiones más complejas de la geografía global, convierten a India en un puente geográfico, en una ruta marítima y terrestre para unir el Sudeste Asiático con el Medio Oriente y el Asia Central. India ofrece a sus vecinos las salidas próximas a la bahía de Bengala y al Océano Índico, corredores de gran importancia geoeconómica y política para las potencias tradicionales y emergentes³.

Si se analiza la composición de su ingente población en términos religiosos, el último censo realizado en 2011 da cuenta de 966 millones de hinduistas, filosofía que tiene diferentes vertientes y expresiones a lo largo y ancho del territorio y que es profesada por el 79% de la población, siendo mayoría en 29 de las 35 unidades territoriales en las que se divide el país. Le siguen, con amplia distancia, más de 172 millones de musulmanes que equivalen al 14% de la población, mayoritarios únicamente en dos estados: Jammu y Cachemira, y Lakshadweep. Los musulmanes indios conforman el segundo grupo islámico más grande del planeta después de Indonesia, hecho que los convierte en actor muy relevante cuando se analiza el “secularismo indio”. Siguen en su orden demográfico más de 27 millones de cristianos de todas las vertientes, localizados en cuatro estados; 20 millones de sijs, la religión más joven entre aquellas que tienen sus raíces en territorio indio, con mayoría únicamente en el estado del Punjab. Tan solo 8 millones cuatrocientos mil budistas habitan India, la tierra que fue testigo de la iluminación de Siddhartha Gautama (Buda), filosofía de vida que durante un milenio fue mayoritaria en la zona. Completan el censo de 2011 cuatro millones cuatrocientos mil jainistas, filosofía con raíces en el hinduismo, a la que le

mayor precisión sobre los conceptos derivados del sánscrito véase la obra del doctor en sánscrito PUJOL, ÓSCAR. *Diccionario sánscrito-español: mitología, filosofía y Yoga*, Barcelona, Herder.

- 3 Por el Océano Índico corren las rutas marítimas más importantes que conectan el Sudeste Asiático con África y los países del Medio Oriente. A través de ellas se facilita el transporte de gran cantidad de materias primas e insumos necesarios para el desarrollo de los países emergentes: acero, gas, petróleo, recursos pesqueros; además de albergar 23 de los cien puertos de carga más importantes del mundo. Véase KHANA, P. *Conectografía*, Barcelona, Paidós, 2017. Khana describe con nitidez cómo las rutas marítimas del Asia Meridional y del Este, el Océano Índico y el Mar del Sur de China se convierten en corredores conectográficos de importancia global para el suministro de bienes y servicios. Los conflictos bélicos recientes entre India y China e India y Paquistán tienen relación con la construcción de infraestructura funcional del tipo de tales corredores.

siguen otros grupos como los judíos, los agnósticos y los ateos⁴. Esa multi-religiosidad activa hace de los principios de pluralismo y de secularidad algo más complejo en la práctica social y política.

La convivencia relativamente pacífica de esta multitud de credos se debe a la capacidad de asimilación de los pueblos que llegaron al territorio a lo largo de toda una historia de invasiones, migraciones y colonizaciones, y en particular, a preceptos de convivencia pacífica que tienen anclaje en la civilización védica (la más antigua), así como al surgimiento de ideas heterodoxas en sus propias vertientes, que dieron lugar al ateísmo como elemento del hinduismo y al pluralismo como característica esencial de su práctica religiosa. Pero también se explica por movimientos populares que abrieron paso a la filosofía budista y al jainismo 500 años antes de nuestra era.

La complejidad sociocultural del pueblo indio es también resultado de la diversidad étnica que se alimentó al menos de tres vertientes: los pueblos indoarios del norte y centro del subcontinente, originarios de Asia Central; los pueblos dravídicos en el sur, al parecer procedentes de África, y los pueblos originarios. La proliferación de lenguas y dialectos en el territorio es una característica fundamental de la diversidad. El censo de 2011 reportó 270 lenguas madres, con al menos 10.000 personas hablantes. Las más representativas son 22 lenguas maternas listadas en la Constitución, a las que les siguen otras 99 no incluidas pero de uso regular en algunos territorios. Más de 422 millones de personas reportaron en 2011 como lengua materna el hindi, que además es el idioma de uso normal en el Gobierno Nacional; más de 83 millones de indios hablan bengalí, la lengua de Tagore, de uso en el estado de Bengala, cuya capital es Kolkata (Calcuta). Cerca de 74 millones de indios hablan telugú como lengua materna, de uso en Telangana, Andra Pradesh, Karnátaka y otros estados vecinos. Cerca de 72 millones hablan maharati, la lengua de curso corriente en Mumbai, capital del estado de Maharastra y capital financiera del país. El urdu, una mezcla entre hindi y persa, es la lengua que hablan los grupos musulmanes del norte del país, cerca de 51 millones y medio de personas. Más de 46 millones de habitantes hablan gujarati en el estado de Guyarät, uno de los estados más pequeños de India, hogar del Mahatma Gandhi y del primer ministro Narendra Modi; y

4 El último censo realizado en India tuvo lugar en el año 2011. Los datos relacionados aquí se encuentran en: Census Population 2020, Data. Disponible en: <https://www.census2011.co.in/religion.php>

la lista sigue⁵. Culturalmente el pueblo indio ha incidido de manera decisiva en la región; la fuerte expansión de credos como el hinduismo y el budismo por todos los rincones de Asia, o el uso de lenguas como el hindi y el tamil en Indonesia, Singapur y Sri Lanka, son claros testimonios de ello⁶.

Que uno de pueblos más antiguos y diversos de la tierra, sujeto tradicional de monarquías e imperios, decidiera en pleno siglo XX convertirse en una unidad nacional, independiente, socialista, secular⁷ y democrática es resultado de un esfuerzo colectivo sin parangón. Sus líderes supieron recoger, interpretar y guiar el paso de cientos de millones de personas a un formato político desconocido como era la democracia. Al celebrar la Constitución india su septuagésimo aniversario durante el lapso de mayor incertidumbre sobre el futuro de la humanidad, es necesario propiciar un entendimiento de las fuerzas políticas y religiosas sobre aspectos fundamentales para la unidad nacional y para la consecución de las metas sociales, económicas y de liderazgo regional. No le conviene a India, como potencia media emergente, dejarse encasillar como un Estado no plural, y no le conviene al mundo una mayor inestabilidad en la región como consecuencia de los conflictos religiosos que azotan a India y sus fronteras, como tampoco el perder la oportunidad de contar con una potencia media que sirva de balance en Asia.

Con las anteriores premisas, este texto se compone de tres partes: 1. Antecedentes históricos de la relación entre Estado y religión, subdividido en: 1.1. El surgimiento de movimientos heterodoxos; 1.2 La tradición argu-

5 GOI, Office of the Registrar General. *Census of India 2011* [en línea], s. f., Nueva Delhi [citado el 8 de mayo de 2020], p. 50. Disponible en: http://censusindia.gov.in/2011Census/C-16_25062018_NEW.pdf

6 Con anterioridad a la caída del Imperio Británico en 1947, los pueblos que habitaban la región del Indostán no se identificaba con el gentilicio *indio*. El nombre *hindú* viene de tiempos de Alejandro Magno, cuando se utilizaba para significar los pueblos que habitaban en las riveras del río Indo; posteriormente los ingleses lo utilizaron para referirse a quienes habitaban la región del Indostán. Solo después de un ejercicio colectivo de ingentes proporciones, nutrido de múltiples vertientes de pensamiento y de un sentimiento aglutinante que se expresa en la unidad nacional y en la promulgación de la Constitución Nacional el 26 de noviembre de 1949, los habitantes de esa nueva nación adoptarían el gentilicio *indio*. PINTO, J. A. “India: la epopeya de crear su Constitución”, en *El Tiempo*, Bogotá, 10 de diciembre de 2019. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/mundo/asia/india-asi-fue-la-epopeya-de-crear-su-constitucion-442386>

7 Los términos “secular” y “secularismo” no son reconocidos por Real Academia de la Lengua Española (RAE), son anglicismos de uso corriente por el legislador indio cuando se refiere a la forma como se relaciona el Estado con las diferentes religiones. El término “Estado secular” se incorpora en la Constitución de India en 1976, con un alcance diferente a su significado en inglés y al significado del término de origen francés, “laicidad” (véase *supra*, nota 2).

mentativa y el razonamiento público, y 1.3. El fin del Imperio británico, la política en la India pre-independiente y el sistema de castas⁸. 2. El debate sobre la inclusión tardía del término “Estado secular” en la Constitución de India, desarrollado en: 2.1. El ejercicio del secularismo en la India contemporánea, y 2.2. El nacionalismo religioso al servicio de intereses políticos. 3. Nacionalismo y posmodernidad: el ascendiente religioso sobre los poderes públicos, con el subcapítulo: 3.1. La unidad prevalecerá: una hegemonía religiosa socaba el empoderamiento de India en el mundo.

I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA RELACIÓN ENTRE ESTADO Y RELIGIÓN

Tres escenarios plenamente registrados por la historia antigua y moderna de India son fundamentales para explicar la noción de pluralismo y la forma particular adoptada por el secularismo indio; esas tres composiciones se describen a continuación.

I.1. EL SURGIMIENTO DE MOVIMIENTOS HETERODOXOS

Los textos védicos se remontan al menos a mediados del segundo milenio antes de nuestra era. Son himnos religiosos de tradición oral, compuestos en sánscrito, heredados de generación en generación y que forjaron el camino a lo que llamamos hinduismo. Los referentes de vida de los pueblos arios

8 El sistema de castas es una forma de estratificación social propia de las sociedades brahmánicas, en el cual los individuos se definen y clasifican por su relación endogámica y hereditaria en un grupo en el cual se nace, se trabaja y se contrae matrimonio, además de practicar ritos y formas de alimentación propias. Estos grupos reciben en India el nombre de *jātis* y son miles. La casta o *varna* es más una construcción teórica dentro de la cual cada *jati* se sitúa a sí misma. Los textos brahmánicos establecieron cuatro *varnas*: Los *brahmins* o sacerdotes, que son la clase más alta; los *vaishyas* o guerreros defensores de la nación; los *kshatriyas*, comerciantes o dueños de la tierra, y los *sudras* o siervos. Otras comunidades quedaron marginalizadas del sistema dado su cuestionable hinduismo, como los extranjeros, los nómadas, los artesanos y aquellos cuya actividad vital se relaciona con la muerte o afecta la pureza de las demás castas. A este grupo se le denominó *intocables* (*untouchables*), quienes hoy en India se conocen como *dalits*. La palabra “*caste*” se deriva del latín *castus* que significa pureza y es empleado por primera vez para explicar el sistema de castas por García de Orta en 1563. Véase e-Acharya. Integrated e-content portal, *Caste System*, disponible en: http://eacharya.inflibnet.ac.in/data-server/eacharya-documents/5717528c8ae36ce69422587d_INFIEP_304/170/ET/304-170-ET-VI-S1_file1.pdf

invasores y de aquellos que les precedieron en el territorio que circundaba las riberas de los ríos Indo, en lo que hoy es el Punjab paquistaní, Yamuna y Ganges en el norte de India, llegaron a través de esa literatura. Los vedas se componen de los libros mayores o los vedas canónicos (el *Rig Veda*, el *Sāma Veda*, el *Yajur Veda* y el *Atharva Veda*); los tres primeros recogen la tradición religiosa y cultural de la aristocracia aria, los cultos brahmánicos y de la nobleza guerrera. El *Atharva Veda* se refiere a las tradiciones de los pueblos aborígenes, de las castas bajas. Otros compendios aparecieron con posterioridad, tratando de hacer más fácil a los ascetas y a los iniciados la comprensión y la transmisión secreta del ritualismo brahmánico, al que solo podían acceder las castas⁹ privilegiadas. Himnos protegidos en el secreto que otorgaba el manejo de las ciencias auxiliares, métodos de memorización y transmisión mnemotécnicos (*Sutras*), aforismos concatenados con claves, reglas y principios exegéticos, ininteligibles para los no iniciados¹⁰.

Es en el *Rig Veda* (versos del conocimiento), fuente de la cosmogonía hinduista, que encontramos los orígenes del secularismo indio y el agnosticismo védico. En el libro 10, correspondiente al himno *Nasadiya Sukta*, aparece uno de los poemas que mejor ilustran la capacidad de lo védico para inducir debates filosóficos que cuestionan elementos fundamentales como el origen del universo y la existencia de los dioses.

But, after all, who knows, and who can say
Whence it all came, and how creation happened?
the gods themselves are later than creation,
so who knows truly whence it has arisen?

Whence all creation had its origin,
he, whether he fashioned it or whether he did not,
he, who surveys it all from highest heaven,
*he knows - or maybe even he does not know*¹¹.

9 Véase nota 3 sobre la definición del sistema de castas.

10 HARRAZ, F. y PUJOL, O. *La sabiduría del bosque. Antología de las principales upanisáds*, Madrid, Trotta, 2003, p. 18.

11 *Rig Veda*, en traducción al inglés de BASHAM, A. L., *The Wonder that was India*. Disponible en: https://sanskritdocuments.org/doc_veda/naasadiya.html?lang=iast

La filosofía védica adquirió en las Upanisáds, que son el colofón de todo el ciclo védico, las características de una religión politeísta, pero también monista. A la pregunta sobre si la religión hinduista es monoteísta o politeísta, la reconocida profesora de sánscrito Wendy Dagner, de la Universidad de Chicago, responde de manera ambigua *si*. El hinduismo es ambivalente, es el reconocimiento de la verdad multiforme. Con solo una aproximación general a la mitología, la existencia de muchos dioses es evidente; hay dioses para todo momento, dioses de todo tipo, hay dioses superiores que además compiten por su supremacía en el panteón de las divinidades, razón por la que el politeísmo védico en su manifestación temprana practicó una adoración que Friedrich Max Müller denominó henoteísta: el hombre adora a un número de dioses como si fueran uno, otorgando a todos el estatus anhelado de ser pilar, de ser *el Único*.

El cuarto libro de los vedas, el *Atharva Veda* compuesto 900 años antes de nuestra era, ante las dudas de los feligreses acerca del número de dioses que existen, narra con algo de ironía que son 33, los cuales se multiplican y se dividen de manera indefinida hasta llegar al Uno, al monismo védico según el cual se asume que todas las cosas vivas son elementos de un ser universal único. La substancia y la divinidad son unitarias, los dioses o el Ser Único no son externos al hombre¹². El origen del pluralismo y del secularismo indio se encuentra ahí, en la aceptación de una unidad plural. Esos debates milenarios que trascendieron en los propios versos védicos llevaron al surgimiento de vertientes no ortodoxas en la interpretación y práctica de los textos, y 500 años antes de nuestra era brindaron la oportunidad a grupos de las castas bajas para confrontar a la estructura brahmánica dogmática sobre lo excluyente de su rigurosidad, dando paso a importantes revoluciones religiosas de tinte social, cuyo resultado son las filosofías budista y jainista, credos que a lo largo de los siglos probaron su fuerza penetrante en toda India, entre los pueblos del mar de China, del sur de Asia y del Sudeste asiático.

12 DONIGER, W. *On Hinduism*, Nueva Delhi, Aleph, 2013, p. 10-11.

I.2. LA TRADICIÓN ARGUMENTATIVA Y EL RAZONAMIENTO PÚBLICO

Para el premio Nobel Amartya Sen son la tradición argumentativa y el debate público los elementos esenciales que conducen a India a la búsqueda de la convivencia pacífica en medio de la diversidad extrema. Para explicarlo, hace referencia al famoso debate que se plantea en el libro sagrado del hinduismo, el *Bhagavad Gita*, entre el dios Krishna y Arjuna, el guerrero invencible, sobre si es lícito el cumplimiento del deber riguroso y justo, la guerra en este caso, siendo indiferente a la desolación que esa acción puede generar. Ir a la guerra, exterminar, ganar a un pueblo invasor, masacrar y causar profunda tristeza y dolor incluso en las propias filas es una de las reflexiones filosóficas más antiguas que hoy sigue siendo referente entre los pensadores indios. Los cientos de preguntas y respuestas que surgen para explicar cada una de las posiciones son las deliberaciones públicas que Sen denomina “el complemento de la sabiduría argumentativa”¹³.

Esos encuentros de reflexión en la India antigua traspasaron las fronteras de las castas en más de un momento histórico. Agricultores, artesanos pero también comerciantes pudientes, víctimas de la rigurosidad de los ritos brahmánicos y de las manifestaciones de exclusión que promovía el sistema de castas, fueron quienes lideraron e incentivaron la rápida expansión de movimientos religiosos revolucionarios, filosofías de vida que buscaron nivelar al hombre incluso frente a la idea de dios, caso del Budismo, o promover la idea del *Ahimsa* (no dañar a ningún ser humano), como en el caso del Jainismo, o la doctrina del determinismo absoluto que planea el Ajivka, todas escuelas derivadas del universo védico.

Siddhartha Gautama, recibe la iluminación en Bodhgaya, en el Estado Indio de Bihar. Como *Buda*, propuso una vía moderada de evolución espiritual, fundamentada en el auto crecimiento, en la autoindulgencia, le restó importancia a la idea de dios, sin negar su existencia¹⁴. El budismo, *de facto*, socavó las pretensiones de superioridad religiosa de esos tiempos. Situó el problema de la religiosidad en la capacidad del hombre para evolucionar espiritualmente, lo volvió responsable de su progreso. Ese proceso

¹³ SEN, A. *India contemporánea. Entre la modernidad y la tradición*, Barcelona, Gedisa, 2007, p. 26-28.

¹⁴ BERKLEY CENTER. *Siddhartha Gautama*. Disponible en: <https://berkeleycenter.georgetown.edu/essays/siddhartha-gautama>

constructivo de una nueva filosofía de vida, de una vía de escape contra la desigualdad, esos debates públicos quedaron registrados en los antiguos libros épicos y religiosos.

Por ejemplo, los consejos budistas que comenzaron a celebrarse poco después de la muerte de Buda para zanjar diferencias entre sus seguidores adquieren un estatus mayor cuando el gran emperador indio Ashoka, en el siglo III a.C., alberga el tercero de ellos con el firme propósito de codificar y difundir una ley sobre la manera de debatir temas religiosos, exigiendo refrenamiento acerca de lo que se dice para no sobresaltar los ánimos en la propia secta u ofender a la contraria, y honrar debidamente a los que piensan distinto¹⁵. Ashoka se convierte al budismo y en ese período emite los *edictos del dharma*, en los que se plasmaron las reglas de la tolerancia religiosa, las preocupaciones sociales y ecológicas, y en los que celebró su visión sobre una sociedad pluralista en la que convivían múltiples credos¹⁶.

La defensa pública del pluralismo religioso también tuvo lugar siglos después, cuando el imperio mogol (musulmán) tomó posesión del territorio de Indostán, un período de la historia india en el que el Islam y el farsi se convirtieron en la religión y la lengua preeminentes. El emperador Akbar (1542-1605) incentivó entre diversas tendencias islámicas: sunís, chiitas, ismaelitas, también entre los sufís, entre los zoroastristas, los hinduistas de todas las vertientes, los sijs, los judíos y los materialistas, debates con profundo contenido religioso bajo el argumento de seguir todo el mismo objetivo y ser las diferencias cosa de hombres. Para Sen, el racionamiento del rey Akbar se fundamentaba en la búsqueda de la razón y no en el respaldo de la tradición, como única manera de abordar los problemas de la armonía social, pero además su auspicio a los debates, *el auspicio regio*, otorgó una dimensión jerárquica a la historia de la tradición argumentativa en India. “Así, las conclusiones razonadas de Akbar codificadas en 1591 y 1592 tenían implicaciones universales. [...] Akbar no solo reivindicó la importancia de la tolerancia religiosa, sino que sentó las bases de una estructura legal y secular india y de neutralidad religiosa del Estado”¹⁷.

15 SEN. *India contemporánea*, cit., p. 39.

16 DAS, G. *The difficulty of being good on the subtle art of dharma*, Nueva Delhi, Penguin Books, 2012, p. 224-245.

17 SEN. *India contemporánea*, cit., p. 48-55, 65, 342-343.

La heterodoxia milenaria de India se relaciona no solo con la democracia sino con la preservación, en cabeza del Estado, de una relación equidistante con las diferentes religiones, de un secularismo que se entiende incluyente, tolerante, que protege no solo a quienes defienden el espiritualismo sino también a los escépticos, agnósticos o ateos. El secularismo indio surgió en defensa de la identidad y la diversidad activa de los grupos religiosos, buscó preservar lo fundamental para cada credo, como las leyes que regulan los aspectos de familia (las herencias, el matrimonio), la coexistencia de calendarios o la aceptación tácita de la estructura del sistema de castas como algo vinculado a la identidad y a la tradición¹⁸. Pero es en la India moderna, cuándo el pueblo indio demanda del Imperio británico su emancipación y el derecho a auto gobernarse, que tienen lugar los debates más intensos sobre el significado práctico del pluralismo religioso.

I.3. EL FIN DEL IMPERIO BRITÁNICO, LA POLÍTICA EN LA INDIA PRE INDEPENDIENTE Y EL SISTEMA DE CASTAS

La Constitución india como acto legislativo es el producto de más de un siglo de deliberaciones en torno a la autonomía y la autodeterminación que el pueblo del Indostán, como parte del Imperio británico en Asia, deseaba alcanzar. En ese lapso tuvieron lugar múltiples diálogos entre representantes de los principados indios y de los territorios que ya se habían anexado al Imperio con las autoridades inglesas, así como disturbios, amotinamientos y confrontaciones populares de diverso calado. La Revolución de los Cipayos, entre 1857 y 1859, es considerada en India como el primer grito de independencia. Dejó a su haber la unión que se fraguó entre hinduistas y musulmanes contra los ingleses, para demandar la eliminación de medidas discriminatorias y derogatorias de los principios pluralistas que históricamente habían acompañado al pueblo indio. Leyes promovidas por la Compañía de Oriente de las Indias, administradora del dominio británico del Indostán por delegación absoluta de la Corona, negaban el derecho a heredar los títulos y las tierras a los hijos adoptados de los príncipes indios, para posteriormente incorporar

18 El sistema de castas fue abolido por la Constitución de India, pero su práctica continúa teniendo incidencia en variados aspectos de la vida social. Véase la nota 3 para la definición del sistema de castas.

esos territorios al Imperio; a la vez que incentivaban procesos de conversión desde el islamismo y el hinduismo a la religión cristiana, o la promulgación de leyes personales como la emancipación de las mujeres, otorgándoles el derecho a casarse nuevamente en contra de las costumbres ancestrales.

Después de ese amotinamiento la Corona británica asumió directamente el control de sus territorios en el Indostán mediante la promulgación en 1858 de la Ley de Gobierno de India, primer antecedente constitucional. El Raj británico actuó entonces bajo el principio del poder imperial absoluto, centralizado, a cargo de un Secretario de Estado asistido por un Consejo de 15 miembros, ninguno indio y ningún civil, y en el que los gobiernos provinciales eran meros agentes que debían reportar al poder central. Tres décadas después, en 1885, se funda por un servidor público inglés retirado, Allan Octavian Hume, el *Indian National Congress Party*, como una plataforma política para favorecer el diálogo entre las élites educadas de India y el Raj británico. Al denominado partido del Congreso se unieron intelectuales, empresarios de ambas nacionalidades, líderes religiosos, indios educados en Europa, buena parte de ellos hinduistas y muy pocos musulmanes. Este fue el partido de Gandhi, Nehru y Ambedkar.

Una ley de reforma de 1909 resultó ser fundamental para el futuro del secularismo en India ya que promovió en el Parlamento una representación especial para la comunidad musulmana, decisión premeditada de los británicos que sembró la semilla del llamado comunalismo¹⁹ y la confrontación entre hinduistas y musulmanes. En esas calendas surge también la Liga Musulmana como partido político. En 1917 los líderes de las clases menos

19 El término “comunalismo” es un anglicismo. El diccionario Collins lo define así: “*Communalism: noun, 1. a system or theory of government in which the state is seen as a loose federation of self-governing communities. 2. Loyalty to the interest of one’s own ethnic group rather than to a society as a whole*”. Esta última definición permite explicar el significado del término en India: *comunalismo* es lo opuesto a secularismo. Es un término acuñado particularmente en la región del Indostán, en lo que hoy son los territorios de India, Nepal, Sri Lanka, Bangladesh, Paquistán y la antigua Burma, hoy Myanmar, para señalar la estrategia de grupos políticos o religiosos que incitan a la confrontación, a la división y a la retaliación, incluso de manera violenta, contra otra comunidad que se observa distinta en sus intereses, valores, formas de vida o credos. El comunalismo fomenta la escisión de naciones, y en Asia tuvo su máxima expresión en la partición del Indostán en dos Estados: India y Paquistán en 1947. El comunalismo, al que se opuso Mahatma Gandhi a lo largo de toda su actividad política, no tiene fundamentos religiosos sino intereses políticos y económicos. Para un detallado análisis de la visión gandhiana, véase CHANDRA, B. “Gandhiji, secularism and communalism”, *Social Scientist*, vol. 32, n.º 1/2, 2004, p. 3-29.

favorecidas, las castas bajas y los intocables²⁰ presionaron por escenarios de representación independientes en los cuerpos colegiados, petición que solo fue considerada con el liderazgo de D. R. Ambedkar, un *intocable* formado como abogado, gracias a la caridad de un marajá, en las universidades de Columbia y Londres. Él puso sobre la mesa el drama del sistema de castas, de la intocabilidad y la discriminación al interior de hinduismo. Confrontó la religiosidad del Mahatma Gandhi pese a que ambos pretendían una India libre y demandó un electorado separado para este segmento de la población, generando temor entre las castas altas del hinduismo y los dirigentes del Partido del Congreso (Gandhi entre ellos), frente a una posible fragmentación del credo mayoritario²¹. Las formas en que Gandhi defendió la unidad del pueblo indio frente al invasor tuvieron momentos de difícil comprensión.

El recuento histórico que hace Carsten Wieland en su libro, *Nation State by accident*, se remonta a 1923, cuando Turquía, liderada por Atatürk, incorpora el concepto francés de laicidad y pone fin al Califato que, para los musulmanes indios, en su mayoría sunitas, era la autoridad religiosa. Los musulmanes encontraron un objetivo común para establecer alianzas con Gandhi y el Partido del Congreso y debilitar así el poder de los europeos en el Indostán. Los líderes del Califato indio y Gandhi llegaron a acuerdos que implicaron una intrincada alianza de difícil comprensión, como convertir el tema de los musulmanes en Turquía y el Panislamismo en un tema nacional. Entre los opositores nacionalistas musulmanes de la época surgen tres tendencias contra esa alianza: Akmed Khan rechaza el Califato desde el punto de vista del dogma, para él, los turcos y los indios musulmanes no podían ser más distintos; para Muhammed Iqbal, la alianza con el Partido del Congreso era una claudicación ante los hinduistas; y para Jinath, futuro padre de la nación paquistaní y quien militaba tanto en las filas de la Liga Musulmana como en las del Partido del Congreso, la influencia de los líderes religiosos en los movimientos de masas era peligrosa; por otra parte, consideraba que Gandhi había arruinado la política en India. Aunque de

20 Intocable, llamado hoy *dalit*, es aquel que vive de labores o tiene prácticas contaminantes, o aquel cuyo hinduismo está en duda. La intocabilidad fue expresamente abolida en la Constitución, mientras que el sistema de castas se infiere su abolición a través de disposiciones tales como la igualdad ante la ley, la no discriminación con base en la casta por el Estado o el sector privado, la reserva de cuotas a las castas listadas en la Constitución.

21 DAS BASU, D. *Introduction to the Constitution of India*, 23.^a ed., Gurgaon, Lexis Nexis, 2018, p. 3-4.

padres hinduistas, Jinath pertenecía a una secta chiita y no le interesaba dar ningún crédito al Imperio otomano, de manera que retiró para siempre su respaldo al Mahatma²².

En 1927 Gandhi y Nehru lideran las primeras manifestaciones en busca del auto gobierno (*Swaraj*). Los movimientos de no cooperación y desobediencia civil como formas de lucha pacífica se instauraron causando grandes rupturas en la administración del Imperio. Las aspiraciones independentistas de los indios fueron debatidas en una comisión liderada por sir John Simon. El reporte se presentó en 1930 en una conferencia en Londres denominada la “Mesa Redonda”. Ante la fragmentación evidente de la contraparte, los ingleses decidieron poner como precondition para modificar las reglas de gobierno vigentes en el Indostán el llamado *Communal Award*, que implicaba que cualquier cambio debía ser decidido con las dos comunidades religiosas mayoritarias, las cuales debían llegar a acuerdos, para lo cual se prescribieron electorados separados, aspecto al que Gandhi se opuso con denuedo²³. En conclusión, la autonomía prometida al pueblo indio para autogobernarse no se plasmó en la reforma de 1935. El acuerdo entre los dos grupos religiosos mayoritarios sobre el destino de una India unida no se logró, de un lado, por las confrontaciones entre hinduistas y musulmanes sobre los electorados separados que ya respaldaba el Imperio británico, pero también por divisiones profundas al interior del hinduismo en cuanto a la representación de las élites y las castas más bajas²⁴.

El 6 de diciembre de 1946, el Imperio británico concedió la posibilidad de dos asambleas constitucionales y dos Estados. Las órdenes modificatorias a la ley de 1935 aceptaron la inminente independencia del pueblo indio en

22 WIELAND, C. *Nation State by accident. The politicization of ethnic groups and the ethnicization of politics: Bosnia, India, Pakistan*, Nueva Delhi, Manohar Publishers, 2006, p. 80-178.

23 *Ibid.*, p. 8-9.

24 La confrontación entre Gandhi y Ambedkar llega a uno de sus puntos críticos en 1932, cuando, ante las demandas del último por un electorado separado para los intocables y las castas listadas por los británicos, Gandhi decide entrar en ayuno amenazando con llegar hasta la muerte, mientras se encuentra en la cárcel de Poona. Entonces Ambedkar decide llegar a un acuerdo, conocido como el “Pacto de Poona”, alterando las condiciones del llamado *Communal Award*, esto al reemplazar las demandas de un electorado para los intocables por un mayor número de sillas reservadas para electorados conjuntos. Ambedkar logra convertirse en miembro de la Asamblea Constitucional y presidir su Comité Redactor; posteriormente es designado como el primer Ministro de Justicia de la India independiente. Para profundizar en las implicaciones del Pacto de Poona, véase KUMAR, R. “Gandhi, Ambedkar and the Poona Pact, 1932”, en *South Asia. Journal of South Asian Studies*, vol. 8, n.º 1-2, 1985.

los dominios de India y Paquistán, escisión del territorio que se conoció como *La Partición*, proceso en el cual perdieron la vida más de un millón de indios y que cambió para siempre la geografía y la historia de la región. El Acto de 1947 entregó a las asambleas constituyentes poderes absolutos para definir su propia carta constitucional y rechazar toda injerencia británica, incluyendo el propio acto de independencia de 1947 aprobado por el Parlamento británico.

El debate histórico sobre la definición de la India independiente como Estado secular que precede a la entrada en vigencia de la Constitución de 1950 da cuenta de cómo el pluralismo religioso es un haber histórico muy sensible para el pueblo indio. El secularismo indio, por oposición al Estado laico occidental, no puede sino ser colectivo, integrador de los diferentes credos en ejercicio. Por otra parte, es distinta la sensibilidad frente a la relación de la política con la religión. Por ejemplo: la religión representa para Gandhi un elemento ético en la política. Así lo cita Bipan Chandra: “No puedo concebir la política, divorciada de la religión, de hecho, la religión debe impregnar todas nuestras acciones. Aquí, religión no significa sectarismo, significa una creencia en un gobierno moral ordenado”²⁵. A continuación se refieren los elementos y momentos fundamentales de ese debate.

2. EL DEBATE SOBRE LA INCLUSIÓN TARDÍA DEL TÉRMINO “ESTADO SECULAR” EN LA CONSTITUCIÓN DE INDIA

La filosofía subyacente en la Constitución india en vigor desde 1950 se resume en estas premisas que abrieron los debates de la Asamblea Constituyente: India será una república independiente, soberana, en la que todo poder y autoridad procederá del pueblo. La Constitución garantizará a todos la justicia social, económica y política, la igualdad frente al Estado, la igualdad de oportunidades, la igualdad ante la ley, la libertad de pensamiento, de expresión, de creencias, de fe, de culto, de vocación, de asociación y de acción, dentro de los límites impuestos por la ley y la moral pública. La

²⁵ CHANDRA, B. “Gandhiji, secularism and communalism”, en *Social Scientist*, vol. 32, n.º 1/2, 2004, p. 5 (trad. propia).

Constitución proporcionará garantías adecuadas a las minorías, a las castas catalogadas, a las zonas más atrasadas y a los pueblos tribales.

Ante la disyuntiva de hacer expreso o no en la Constitución el carácter secular del Estado²⁶, algunos miembros de la Asamblea de 1948, provenientes de todas las vertientes religiosas, defensores de los valores democráticos y de los principios de igualdad, se opusieron a la inclusión del término en el preámbulo de la Constitución (entre ellos Nehru y Ambedkar) con los siguientes argumentos²⁷:

1. “*Secularismo*” es un término occidental que se acuña en el bajo medioevo europeo, y se utiliza en el marco del Iluminismo y la Reforma protestante. La teoría plantea que el Estado no debe tener conexión alguna con la religión, ideal básico de la concepción de Estado-Nación. Para los líderes indios, pese a haber recibido una fuerte influencia europea que sirvió al proceso independentista, el término resultaba inaplicable en su contexto nacional, con una sociedad cuya diversidad va más allá de lo multi-religioso, para describirse mejor, en términos de Jawaralal Nehru, como una “*composite culture*”²⁸. Una cultura amalgamada, fusionada, en la que sus gobernantes desde tiempos inmemoriales tuvieron estrecha relación con las diversas tendencias filosóficas y religiosas en el quehacer de la vida política.

2. En caso de incluirse, el Estado se vería obligado a no intervenir en decisiones que siempre han sido cruciales para la convivencia pacífica del pueblo indio: la protección de animales sagrados, la protección de derechos de minorías religiosas, la aplicación de las leyes personales, como las coránicas.

3. El Estado indio no puede ser indiferente a la cotidianidad, a las formas de vida diversas del pueblo que representa. El secularismo, en consecuencia, en el texto original, fue promovido de manera tácita en los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución²⁹.

26 Véase *supra*, nota 2.

27 MEHTA, S. M. *Constitution of India and Amendment Acts*, New Delhi, Deep & Deep, 1990, p. 305-324.

28 Así la define Jawaralal Nehru para significar la simbiosis de los principales grupos religiosos que habitan India. Esta fusión milenaria de costumbres se expresa, por ejemplo, en la reunión de estilos arquitectónicos, en la música, en el vestuario o en la comida.

29 Desde 2014, año en el que Narendra Modi es elegido primer ministro, autores de toda India se han ocupado de analizar los fundamentos políticos y constitucionales del secularismo en la nación. Este ejercicio de análisis se ha beneficiado de aportes interesantes como los de ROYCHAUDARY, A. “Secularism: why Nehru dropped and Indira inserted the S-word in the Constitution”, en *The Indian Express*, Nueva Delhi, 4 de junio de 2020. Disponible en: <https://indianexpress.com/ar->

La hija de Nehru, Indira Gandhi, líder controvertida por la verticalidad de su gobierno, por la idealización del discurso nehruniano y su alineamiento con la Unión Soviética, decidió, por decreto en 1976 (durante el período de emergencia), modificar aspectos fundamentales de la Constitución, entre ellos la inclusión del término “Estado *secular*” en el preámbulo de la Constitución, y adicionar un capítulo dedicado a las obligaciones del ciudadano frente al Estado. Para su gobierno, la decisión estaba respaldada en la necesidad de garantizar la unidad nacional y sancionar los intentos por dividir territorialmente a la nación, además de reivindicar de manera expresa el espíritu pluralista del constituyente originario. Para los opositores, la decisión buscaba desvirtuar el pasado religioso de la India milenaria, hindú, musulmana y sij, y legitimar una especie de proselitismo religioso, del cual, no obstante, habrían de participar partidos políticos de todas las vertientes a lo largo de las últimas décadas. El nuevo texto constitucional quedaría así:

Preámbulo

Nosotros, el Pueblo de la India, habiendo decidido solemnemente constituir la India como una (República Democrática, Secular, Socialista y Soberana), y asegurar a todos sus ciudadanos:

la justicia social, económica y política,

la libertad de pensamiento, de expresión, de creencias, de fe y de culto

la igualdad de estatus y de oportunidades, y

la fraternidad que asegure la dignidad del individuo y (la unidad e integridad de la nación),

en nuestra Asamblea Constituyente, este día veintiséis de noviembre de 1949, adoptamos, promulgamos y nos otorgamos esta Constitución³⁰.

ticle/research/anant-kumar-hegde-secularism-constitution-india-bjp-jawaharlal-nehru-indira-gandhi-5001085/ O también el de JAFFRELOT, C. *The fate of secularism in India*, Washington, D.C., Carnegie Endowment for International Peace, 2019. Disponible en: <https://carnegieendowment.org/2019/04/04/fate-of-secularism-in-india-pub-78689>

30 GONZÁLEZ SÁNCHEZ, S. *La Constitución de la India*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 2013, p. LIX-LXIII.

La importancia del preámbulo ha sido señalada en reiteradas decisiones de la Corte Suprema india ya que, aun no siendo en sí una ley, establece los objetivos que la Constitución busca y promueve, y sirve para aclarar el significado de las normas allí donde la interpretación es ambigua³¹.

Para los analistas constitucionales, los elementos substanciales que garantizan la unidad nacional ya están previstos en la Constitución: el Estado secular, el derecho a la libertad personal y la seguridad pública; la defensa de un entorno plural que favorezca la existencia y el libre ejercicio de todos los credos en el territorio en igualdad de condiciones; la abolición expresa de la intocabilidad y tácita del sistema de castas. El artículo 14 consagra el derecho a la igualdad. Los principios occidentales de libertad, igualdad y fraternidad son elementos que en India deben ser asegurados y protegerse en función de aspiraciones superiores como son la justicia social, el empoderamiento económico y la justicia política de todos los ciudadanos³². La prohibición de la discriminación por razón de la religión, la casta, el sexo o el lugar de nacimiento que contiene el artículo 15 deja claro al individuo que ser indio en la flamante nación demanda abandonar costumbres que por siglos se consideraron normas básicas de conducta social: a nadie le puede ser vedado su ingreso a tiendas, restaurantes públicos, hoteles y lugares de público de entretenimiento, y el uso de fuentes de agua, tanques, playas, calles y demás facilidades públicas es un derecho³³.

El numeral 3 del artículo 15 fue reformado en 1951 para introducir reservas en favor de las castas bajas catalogadas en la Constitución. Son discriminaciones positivas las normas que surgen de la disposición constitucional que afirma que el Estado tiene el poder de adoptar provisiones especiales en favor de los grupos menos favorecidos en términos sociales y educativos, en favor de las castas y tribus listadas como *Scheduled Castes*.

31 Dicen las Cortes: “El preámbulo se ha elaborado con gran cuidado para que refleje el elevado propósito de los autores de la Constitución”. *Pradip Jain (Dr.) Vr. Union of India, AIR 1984 SC 1420*. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, S. *La Constitución de la India*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 2013, p. 4.

32 BASU, DURGA DAS. *Constitution of India*, 23.^a ed., Nueva Delhi, p. 14-19.

33 Estas aclaraciones, aunque parecen obvias en otros contextos sociales y culturales, en India era necesario elevarlas a tal nivel de regulación. Aún duelen los relatos de Narendra Yadav, un intocable que llegó a ser Ministro de Educación en años recientes, sobre cómo a muy temprana edad tomó conciencia de su condición de intocable, al ser castigado y vejado por atreverse a tocar el agua de un propietario de tierras. YADHAV, N. *Los Ángeles untouchables*, University of California Press, 2007, p. 64-66.

La relación del principio de igualdad con las disposiciones que atañen a lo político se hace expresa en el artículo 326 cuando advierte que nadie puede ser limitado en su derecho a ser elegido como consecuencia de su religión o casta. La libertad de palabra y expresión prevista en el artículo 19, y en él los numerales que hacen referencia al derecho a transitar libremente por el territorio, residir en cualquier parte de él, adquirir o disponer de propiedades y ejercer cualquier profesión u oficio, son disposiciones que no solo garantizan la igualdad entre credos, también intentan equiparar en su actuación social a los miembros de las diferentes comunidades. Tales derechos fueron vedados, en tiempos precedentes, a las castas más bajas y a las minorías. En los artículos 25 a 28 se consolida la idea de un Estado secular. Se garantizan la libertad de conciencia y libre profesión de fe, y una sola ciudadanía a todas las personas con independencia de su religión.

Setenta años después de su entrada en vigor, sorprende ver cómo el pueblo de la India contemporánea ejerce los derechos que le fueron otorgados por el legislador en materia de libertad religiosa. Los hallazgos que a continuación se describen tienen una base empírica elaborada por Statista, sobre religión y religiosidad en India en 2019, que permiten observar particularmente la religiosidad del pueblo indio³⁴.

2.1. EL EJERCICIO DEL SECULARISMO EN LA INDIA CONTEMPORÁNEA

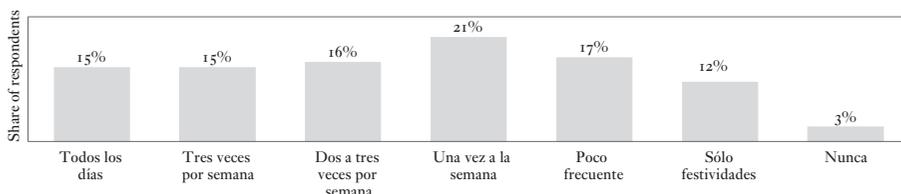
El desarrollo industrial y los procesos de apertura económica han incentivado la rápida movilidad social en ese país. La decisión de India en el nuevo milenio de convertirse en potencia industrial regional ha favorecido el crecimiento de las clases medias, la especialización productiva y la internacionalización. La masiva migración del campo a la ciudad (17 millones de personas cada año) ha derivado en el cambio en los patrones de consumo y en las costumbres, mientras las tecnologías de la información han permitido que los jóvenes tengan acceso a información sobre formas de vida occidental que los medios presentan como un ideal social. Las aspiraciones de millones de personas en

34 Las gráficas que se relacionan en el texto hacen parte de un dossier, elaborado por Statista, sobre religión y religiosidad en India, en 2019, el cual está disponible en los recursos digitales de la Biblioteca de la Universidad Externado de Colombia o en el siguiente link: <https://www.statista.com/study/53838/religion-and-religiosity-in-india/>

el país se concentran en acceder a la educación como herramienta de acceso a las clases medias, particularmente en disciplinas basadas en el conocimiento, la innovación y la tecnología. En general, el acceso al conocimiento y el contacto con un mundo global e interdependiente hace a los jóvenes menos vulnerables al fanatismo religioso, pero al parecer no incide de manera drástica en el ejercicio de la tradición, parte de la identidad del pueblo indio³⁵.

Sorprende ver, por ejemplo, cómo los jóvenes, pese a desenvolverse en un contexto más global e interconectado que influye en la flexibilización de prácticas religiosas, en comparación con sus pares occidentales, visitan con mayor regularidad los templos (gráfica 1), prefieren mayoritariamente el matrimonio como forma de vida en pareja (gráfica 2), rechazan las relaciones sexuales antes del mismo (gráfica 3) y, en un porcentaje aún representativo, se oponen al matrimonio inter-castas (gráfica 4), prohibición establecida por vertientes hinduistas ortodoxas y que da lugar a delitos de sangre que en la contemporaneidad han sido fuertemente penalizados por la Corte Suprema de Justicia con las más altas sanciones sociales.

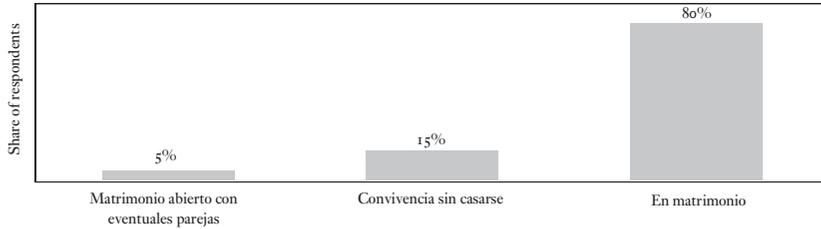
GRÁFICA 1
FRECUENCIA DE VISITAS A TEMPLOS Y LUGARES SAGRADOS
ENTRE LA JUVENTUD INDIA - 2019



Fuente: Statista. Dossier, *Estudios sobre religión y religiosidad en India*, 2019. Disponible en <https://www.statista.com/study/53838/religion-and-religiosity-in-india/>

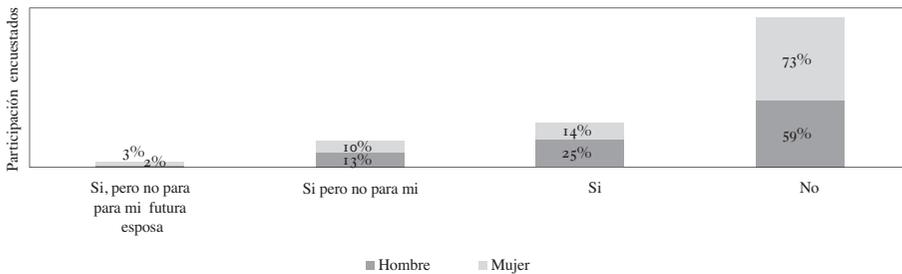
35 India cuenta con la fuerza laboral más joven de la tierra. Un 65% de su población tiene una edad inferior a los 35 años, mientras que la edad promedio es de 29 años, frente a 37 años en China.

GRÁFICA 2
TIPO DE CONVIVENCIA EN PAREJA PREFERIDA
POR LA JUVENTUD INDIA



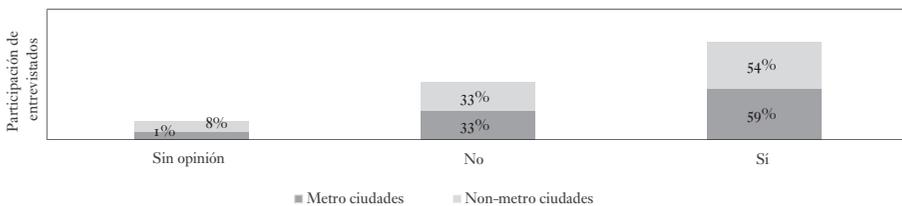
Fuente: Statista. Dossier, *Estudios sobre religión y religiosidad en India*, 2019. Disponible en <https://www.statista.com/study/53838/religion-and-religiosity-in-india/>

GRÁFICA 3
SOBRE EL SEXO ANTES DEL MATRIMONIO,
POR GÉNERO - 2019



Fuente: Statista. Dossier, *Estudios sobre religión y religiosidad en India*, 2019. Disponible en <https://www.statista.com/study/53838/religion-and-religiosity-in-india/>

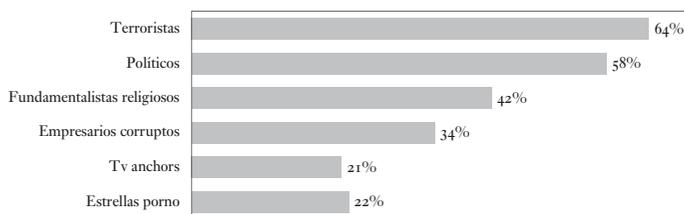
GRÁFICA 4
MATRIMONIO INTER-CASTAS ENTRE LA JUVENTUD INDIA,
POR CIUDAD - 2019



Fuente: Statista. Dossier, *Estudios sobre religión y religiosidad en India*, 2019. Disponible en <https://www.statista.com/study/53838/religion-and-religiosity-in-india/>

La pertenencia a algún credo religioso es evidente entre los jóvenes indios, así como la preservación de costumbres relacionadas con la familia. El papel de la mujer en el hogar y en su relación afectiva sigue siendo muy conservador. En este grupo poblacional se considera que quienes más hacen daño a la sociedad son los terroristas, los políticos y los fundamentalistas religiosos (gráfica 5).

GRÁFICA 5
SOBRE LOS GRUPOS QUE MÁS DAÑO
HACEN A LA SOCIEDAD - 2019



Fuente: Statista. Dossier, *Estudios sobre religión y religiosidad en India*, 2019. Disponible en <https://www.statista.com/study/53838/religion-and-religiosity-in-india/>

La juventud en India, particularmente la menos formada, continúa siendo vulnerable al fundamentalismo religioso. Las tendencias alertan sobre amenazas al pluralismo si la ortodoxia y la intolerancia siguen incentivándose desde la arena política. Es decir, el enemigo del secularismo indio no es la religión sino el comunismo³⁶. El Estado en India, a diferencia de lo que ocurre en las naciones occidentales, no es un Estado laico, según la acepción francesa, enfocado en vetar la exposición de ideas espirituales, formas de orar, de vestir y de expresar el sentimiento religioso con el argumento de que se invade el espacio vital e intelectual de otros individuos. Ello no es posible en un país en el que más del 90% de su población práctica una preceptiva religiosa y que en muchos casos incluso mezcla ritos. El Estado debe mantener la equidistancia respecto de los diferentes credos para garantizar la convivencia pacífica y la armonía en el territorio. Ciertamente, el empoderamiento de los nacionalismos en India dificulta ese ejercicio, preocupación que se plantea a continuación.

36 Véase la definición del término en la nota 20.

2.2. EL NACIONALISMO RELIGIOSO AL SERVICIO DE INTERESES POLÍTICOS

Es preciso aclarar que el hinduismo, que es el credo mayoritario en India, se dividió en dos hacia 1950: los hindúes nacionalistas y los tradicionalistas. En el primer caso, sus seguidores reivindicaron la existencia de un Estado hindú, por oposición a uno multi-religioso o secular. Los nacionalistas no estuvieron representados en los debates de la Constituyente pero hoy, 70 años después, son la fuerza en el poder. Los hindúes tradicionalistas se apegaron a una narrativa basada en la herencia cultural, en el valor del pluralismo que caracteriza la filosofía védica en sus vertientes heterodoxas.

La histórica mayoría demográfica del hinduismo, según Amartya Sen, termina siendo la primera amenaza al secularismo ya que hace invisible en la propia India y en el resto del mundo la inmensa diversidad religiosa del país y su aporte a lo largo de la historia. India se explica en Occidente mediante un razonamiento reduccionista, desinformado, que se limita a explicar de manera facilista la confrontación hindú-musulmana, o se concentra en referentes importantes en cuanto a calidad de vida como el yoga, la meditación y la medicina ayurveda, ignorando el aporte de los millones de personas que conforman otras comunidades a la construcción de esa democracia, como los sijs, los jainistas o los cristianos³⁷.

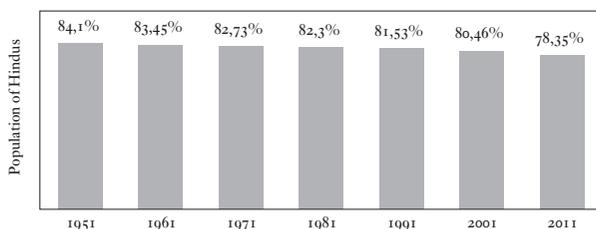
La segunda amenaza al secularismo indio está en la propia Constitución, cuyos artículos 16(a) y 15(a) amparan reservas especiales a castas y tribus catalogadas, especialmente en los campos de la educación, el servicio público y la representación política. La intención original del legislador era eliminar, mediante formas de discriminación positiva, la inequidad social. Aunque se preveía una vigencia de 10 años para esta disposición, terminó siendo extendida con el argumento de no haber logrado aún el impacto necesario en términos de inclusión social, convirtiéndose así en una práctica legislativa regular el tramitar este tipo de reservas. En algunos casos, la práctica al servicio del proselitismo político logró en estados de la Unión reservas cercanas al 40% de los cupos disponibles. Esa situación ha generado distorsiones en el ejercicio de derechos fundamentales entre las distintas comunidades, ya que grupos en condiciones de vulnerabilidad no solo los hay entre las castas

37 SEN. *India contemporánea*, cit., p. 351.

bajas o entre los grupos minoritarios³⁸. Recientemente, un fallo de la Corte del estado de Uttarakhand estableció que las reservas no son derechos fundamentales, y que el gobierno no está obligado a proveer cuotas para promocionar a las castas bajas o a las minorías si considera que la representación de estas no es equitativa o que la cuota no es necesaria. Este tipo de fallos han despertado fuertes tensiones políticas y religiosas³⁹.

Por último, el temor y la retaliación avivan el conflicto hindú-musulmán. Según los datos del último censo de 2011 y las proyecciones efectuadas por Statista a 2050, la India, que ha sido mayoritariamente hinduista desde su nacimiento como nación independiente (gráfica 6), observa que, aunque la población hindú va a seguir siendo mayoría, el crecimiento de los credos minoritarios y en particular del islamismo, lo hará con una tasa incremental del 76 por ciento (gráfica 7), frente a una del 33 por ciento del hinduismo. El temor a una expansión del credo musulmán en términos de proporciones, da lugar a prevenciones y a aspiraciones que alimentan la confrontación, el nacionalismo y la fragmentación de la unidad nacional.

GRÁFICA 6
PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO HINDUISTA
EN EL TOTAL DE LA POBLACIÓN
1951-2011

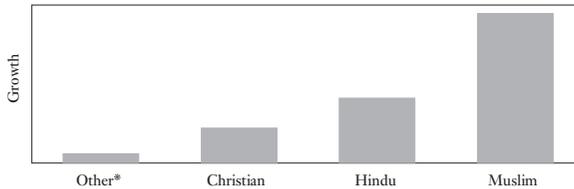


Fuente: Statista. Dossier, *Estudios sobre religión y religiosidad en India*, 2019. Disponible en <https://www.statista.com/study/53838/religion-and-religiosity-in-india/>

38 Fallos importantes relacionados, son recabados por GONZÁLEZ SÁNCHEZ, S. *La Constitución de la India*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 2013, p. 44-47.

39 The New Indian Express. “Reserved uncertainty or deserved certainty? Reservation debate back in Mysuru”, 2020. Disponible en: <https://www.newindianexpress.com/states/karnataka/2020/feb/17/reserved-uncertainty-or-deserved-certainty-reservation-debate-back-in-mysuru-2104413.html>

GRÁFICA 7
 CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN INDIA
 POR RELIGIÓN - 2010-2050



Fuente: Statista. Dossier, *Estudios sobre religión y religiosidad en India*, 2019. Disponible en <https://www.statista.com/study/53838/religion-and-religiosity-in-india/>

India está localizada en una región altamente inestable: dos de sus vecinos y la propia India son potencias nucleares, y enfrenta conflictos religiosos, limítrofes y políticos con todos sus vecinos. Las fronteras con China y Paquistán son las más sensibles. Una tercera amenaza se relaciona con la tendencia a la legalización de la religión en favor del credo mayoritario, así como con la politización en la ejecución de la estrategia en materia de política exterior, aspectos que se tratan a continuación.

3. NACIONALISMO Y POSMODERNIDAD: EL ASCENDIENTE RELIGIOSO SOBRE LOS PODERES PÚBLICOS

Los partidos nacionalistas de derecha tuvieron su origen hacia 1925, con la organización de un grupo de voluntarios denominado *Rashtriya Swayamsevak Sangh* (RSS) como reacción al Pan Islamismo o movimiento del Califato indio. Más allá de las aspiraciones políticas de los hinduistas que hacían parte del Partido del Congreso, el partido de Gandhi, la RSS se dedicó durante lustros a construir redes locales y frentes de defensa del hinduismo en las localidades. Sus miembros tienen como objetivo resaltar mérito al aporte cultural del pueblo musulmán a India y vigilar con decisión el cumplimiento de la tradición hindú, además de abogar por una India para los hinduistas. Acusan al pueblo musulmán de ser incapaz de sentirse parte de una unidad nacional. Hacia 1950, aprovechando el sinnúmero de grupos de retaguardia conformados y conocidos como

*Sangh Parivar*⁴⁰, la RSS auspició la creación del *Bharatiya Jana Sangh* (BJS), cuya estrategia política a lo largo de los años fue poner en evidencia y tomar ventaja de la manipulación religiosa que hacía el Partido del Congreso (particularmente en tiempos de Indira Gandhi y de su hijo Rajiv Gandhi) utilizando el discurso de las minorías a su conveniencia para ganar respaldo en las diferentes causas. Aunque es claro que tal práctica tampoco fue ajena a la RSS y al BJS, del lado hinduista, la proclama nacionalista ha llegado a formas de fuerte confrontación. Uno de sus líderes políticos más representativo, L. K. Advani, acusó al Partido del Congreso de *pseudo secularismo* y de traición al pueblo indio⁴¹. Una fuerte confrontación al interior del partido en 1980, por alianzas controvertidas de la RSS, dio lugar al surgimiento del *Bharatiya Janata Party* (BJP), partido que representa Narendra Modi, Primer Ministro de India desde 2014.

Para alcanzar sus aspiraciones políticas, el nacionalismo hinduista focalizó el debate sobre el Estado secular y el Islam. Abanderó causas que terminaban convertidas en materia de debate nacional, como el movimiento de Ayodhya, el cual reivindicaba como sagrado el lugar en el que se construyó la mezquita Babri en el siglo XVI, aparentemente sobre las ruinas de un templo que honraba el lugar de nacimiento del dios Rama. Las pretensiones de ambos credos en cuanto a la propiedad del terreno encendieron al país y ocuparon a sus instancias judiciales por más de dos décadas, dando lugar a las más violentas confrontaciones en la historia moderna del país. Se sucedieron así el derribamiento violento de la mezquita en 1992, la muerte en 2002 de 58 peregrinos hinduistas incinerados en la estación ferroviaria de Godhra, en Gujarat, cuando regresaban de Ayodhya, y la consecuente retaliación del extremismo hinduista que cobró la vida de 2.000 musulmanes en un par de días, sin que el gobierno de Gujarat interviniera con decisión para frenar la masacre. Modi fue acusado de complicidad en la masacre, como regente de ese estado, acusación de la cual fue exonerado definitivamente en 2019^[42].

40 Se refiere a los grupos nacionalistas que apoya la organización de extrema derecha hinduista RSS, a la cual pertenece el Bharatiya Janata Party o BJP, partido que detenta el poder en India desde el año 2014.

41 ADVANI, L. K. *My country my life*, Nueva Delhi, Rupa, 2008, p. 857-862.

42 DHABI, P. "Explained what does the Nannavati Commission say about Modi IPS officers NGOs", en *The Indian Express*, Nueva Delhi, 12 de diciembre de 2019. Disponible en: <https://indianexpress.com/article/explained/what-does-the-nanavati-commission-say-about-modi-ips-officers-ngos-gujarat-riots-6161769/>

Varios factores incidieron en el fortalecimiento progresivo del BJP y en la llegada de Narendra Modi al poder. Después de 11 años de gobierno del Partido del Congreso, en cabeza de Manmohan Singh (2004-2013), arquitecto del proceso de apertura económica de India, los índices de crecimiento de la economía cayeron drásticamente del 9% a cerca del 5%, como consecuencia de la crisis financiera de 2009. La salida de flujos de inversión de empresas multinacionales indias se incrementó, mientras la atracción de inversión extranjera directa al país cayó cerca del 33%. El país, pese al desarrollo de algunos sectores industriales, seguía albergando un tercio de la pobreza del mundo; las reformas económicas necesarias, como la unificación del IVA en todo el territorio, seguían pendientes, y los proyectos de infraestructura funcional, estratégicos para el desarrollo inclusivo de la nación, no estaban en el cronograma. La corrupción rampante creaba brechas más profundas en la distribución de la riqueza, a lo que se sumaba la incertidumbre del pueblo indio frente a los temas de seguridad. Los eventos terroristas que tuvieron lugar en diferentes ciudades de India entre 2008 y 2010, reivindicados por grupos extremistas musulmanes, algunos localizados en Paquistán, continuaban en la impunidad⁴³. El afecto del pueblo hacia el Partido del Congreso declinaba ante el desgaste de su maquinaria electoral y los cuadros envejecidos se resistían a las necesarias reformas y al relevo generacional al interior del partido.

En las elecciones de 2013, el BJP defenestró al partido de los Gandhi al obtener una aplastante mayoría en el Parlamento, abriendo paso a un gobierno con objetivos ambiciosos en materia económica: reducir los índices de pobreza y desempleo, desarrollar la industria manufacturera a través de políticas y estrategias que favorecieran la transformación productiva y la atracción de flujos de inversión extranjera directa (IED) y convertir a India en potencia industrial regional. No obstante, la llegada de Modi al poder, en 2014, previno al mundo y a los partidos de centro frente a una posible postergación de los principios seculares. Aunque la visión de muchos medios occidentales era exagerada y anunciaba masacres masivas de musulmanes y un ciclo fascista en el país, algunos de esos temores se materializaron en el plano local, con el empoderamiento de grupos vigilantes de las costumbres hinduistas a lo largo de todo el territorio y otros encargados de evitar

43 VARMA, K. PAVAN. *Chanakhy's new manifesto, to resolve the crisis within India*, Haryana, Aleph Book, 2013, p. 20-29.

el sacrificio de los animales sagrados. Expresiones nacionalistas también se han hecho recurrentes en las filas del Partido del Congreso que acude al proselitismo religioso entre las mayorías hinduistas, buscando frenar el avance del BJP. En las esferas legislativas y judiciales, se ha visto cómo a lo largo del último lustro los jueces han emitido fallos que para algunos comprometen el espíritu de una India plural y multirreligiosa. Veamos dos casos de referencia sobre el particular.

En noviembre de 2019 la sala constitucional de la Corte Suprema dividió la propiedad del territorio del templo de Ayodhya en dos y permitió la construcción de un templo hindú en el lugar en el que había sido levantada la mezquita derruida, al tiempo que solicitó al gobierno proveer un terreno de cinco acres para que los musulmanes construyeran su propio lugar de oración. El litigio fue fallado en favor del hinduismo.

La decisión reciente del Parlamento de revocar el estatus especial⁴⁴ otorgado en la Constitución al estado de Jammu y Cachemira, incorporándolo plenamente a la Unión, dio lugar a una fuerte reacción de los partidos de centro y de los grupos musulmanes. El gobierno de Narendra Modi justificó la decisión en la temporalidad de la norma constitucional, y en cuanto necesaria luego de décadas de intentonas separatistas, actos terroristas y amenazas a la seguridad nacional.

El caso más crítico, *ad portas* de una decisión de la sala constitucional de la Corte, se refiere a la enmienda relacionada con la ciudadanía. En enero y febrero de 2020, días antes de declararse la pandemia de coronavirus, tuvieron lugar fuertes choques entre estudiantes de universidades de la capital y la fuerza pública. Sectores universitarios y otras fuerzas sociales se opusieron a la decisión del Parlamento de aprobar, por primera vez en la historia de la India independiente, una regulación que otorgaba la ciudadanía, con base en el credo religioso, a minorías perseguidas en las naciones islámicas de Paquistán, Afganistán y Bangladesh, es decir, a hinduistas, budistas, jainistas y cristianos, siempre que hubieran entrado al país antes del 31 de diciembre

44 Al dividirse en 1949 el Indostán en los dominios de India y Paquistán quedan en disputa algunas zonas de la región noroccidental, denominada la Gran Cachemira. Una porción del territorio queda en la India independiente, es parte de la Unión de Estados que conforman la República y se denomina Estado de Jammu, Cachemira y Ladak. Al ser un estado de mayoría musulmana, limítrofe con Paquistán y China y sujeto a los fuertes conflictos limítrofes, la Constitución de 1950 le brinda un estatus especial para administrarse con independencia y de manera diferente al resto de la nación, al menos en ciertas materias que no amenazan la unidad nacional.

de 2014. De los beneficios se excluía a los musulmanes por considerar que no eran minoría en los países de proveniencia. La oposición ha sido fuerte incluso entre los propios hinduistas, y en estados muy representativos de la Unión que, como Kerala, Punjab, Bengal y Asam, además son grandes receptores de migrantes. La Corte Suprema tiene ahora en sus manos una decisión trascendental para el futuro de una India plural y secular: en efecto, fijar jurisprudencia respecto a la legalidad de medidas que, con base en el credo religioso, otorguen o limiten derechos a personas asentadas en su territorio por años, en trance de convertirse en ciudadanos, seguramente incidirá en la convivencia pacífica y en la unidad del país⁴⁵.

India alberga una sexta parte de la humanidad y se espera que en 2024 sea una economía de cinco trillones de dólares; es una potencia nuclear y lidera procesos de gobernanza global, pero en ella habita un tercio de los pobres del mundo. El futuro de India no es, ni podrá ser, indiferente para la comunidad internacional, por lo que un ejercicio prospectivo sobre el futuro del Estado secular indio hace forzosa la consideración del país en un contexto global.

3.1. LA UNIDAD PREVALECE: UNA HEGEMONÍA RELIGIOSA SOCAVARÍA EL EMPODERAMIENTO DE INDIA EN EL MUNDO

Tanto desde la tradición como desde la modernidad, un ejercicio prospectivo sobre India no conduce en ningún escenario a la posibilidad de una hegemonía religiosa. Independientemente de la orientación que tome la iniciativa en la arena política, India sabe que debe mantener a toda costa la diversidad para que la diversidad se mantenga. Es un asunto de supervivencia democrática y responde a una necesidad global. Genuinos intereses nacionales y la paz global no se someterían en ningún caso a un mega-holocausto. El futuro del secularismo en India puede observarse desde diferentes aristas, pero las de mayor incidencia por su relación con los objetivos que India tiene como actor relevante para el futuro de la humanidad son: 1) la decisión de India de convertirse en un país relevante en la nueva gobernanza global; 2)

45 SEN, R., *Legalizing Religion: The Indian Supreme Court and Secularism*, Washington, East-West Center, 2007, p. 9-11, 29.

la transformación de la India emergente con limitaciones en materia de inclusión, en una sociedad próspera con una mayor equidad en la distribución del ingreso, y 3) la autopreservación como una nación diversa, pluralista, multirreligiosa y pluricultural.

India debe reconocer que no es la misma de 1950. Hoy hace parte de una región en la que convive con potencias nucleares y económicas, repúblicas islámicas y dictaduras; hace parte de una zona inestable pero estratégica para el diseño de la nueva geopolítica. La narrativa del gobierno de Narendra Modi enfatiza en la necesidad de pasar de una hegemonía atemperada a una de liderazgo efectivo en la región y que permita la definición de sus fronteras, lo que para el gobierno implica una reinterpretación de los principios. No obstante, en lo referente al pluralismo religioso y a la continuidad del Estado secular, esa reinterpretación puede incidir de manera negativa, por ejemplo, en temas fundamentales como la definición de fronteras con China y Paquistán. La reinterpretación no puede ser en el sentido de la existencia de un Estado hinduista frente a uno secularista. La única opción válida es volver a la tradición argumentativa, al diálogo público, si se quiere con mediadores, ya que están en juego la unidad de la nación y la paz en la región.

En ese sentido se pronunció el ministro de relaciones exteriores del gobierno de Modi, S. Jaishankar, ante los investigadores de ORF, uno de los centros de pensamiento más prestigiosos de India. Para el ministro, la politización de la agenda en materia de política exterior es inevitable pues vivimos un periodo de alineamientos; así las cosas, el no alineamiento, bandera del partido de Gandhi y de la India independiente, no es posible en el escenario actual. Por el contrario, Modi ha decidido priorizar su relacionamiento con las naciones que inciden de manera preponderante en la esfera global. En ese contexto, y si la aspiración del gobierno es servir de referente regional y global, se hace preciso considerar que para los países occidentales, e incluso para naciones estratégicas en Asia, como Indonesia, Turquía, la propia China y Japón, pero también para Australia, una India que reivindique su acervo pluralista y multicultural es más atractiva como socio estratégico, particularmente en un momento en el que la desconfianza frente a los gobiernos hegemónicos embarga al mundo⁴⁶.

46 ORF. *Indian Foreign Policy the Modi Era*, HARSH PANT book launch speech by JAISHANKAR, F., abril de 2019. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=7VaJucdN3bo>

Las grandes agrupaciones políticas nacionales y los movimientos más representativos en el orden regional entienden muy bien que, al lado de las proclamas extremistas, el gran activo que la Constitución representa para esta nación extraordinaria es su condición de fuerza aglutinante y educadora que provee un credo democrático, de federalismo auténtico, un *ethos* unitario y de sano patriotismo. Todos los sondeos de los observatorios políticos nos hablan nítidamente de tendencias futuras hacia un menor desequilibrio de fuerzas en la Cámara Baja (*Lok Sabha*), el centro de la definición democrática en el país.

La participación de India como miembro no permanente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como único representante de la región Asia Pacífico para el año 2021, se definió con una agenda que demanda consistencia de un Estado que se presenta como líder: 1) nuevas oportunidades; 2) respuestas efectivas al terrorismo internacional; 3) reforma del sistema multilateral; 4) aproximación inteligente a la paz internacional y a la seguridad, y 5) promoción del desarrollo tecnológico con contenido humano como mecanismo de solución a los conflictos. Todo ello, siempre a través del *respeto, el diálogo, la cooperación, la paz que crea condiciones universales y la prosperidad*⁴⁷.

La posmodernidad, que la propia India ha ayudado a construir con sus multinacionales cada vez más fuertes en desarrollos informacionales (*fmtech, agritech*, inteligencia artificial), y con el posicionamiento de su industria aeroespacial, energética o de sus poderosas compañías farmacéuticas, hace más global e interdependiente al pueblo de India, y esa manera alterna de observar el mundo terminará por permear costumbres y formas de vida. Las aspiraciones naturales de las castas bajas y de los pobres de India terminarán derribando los muros del fundamentalismo religioso, de cualquier estirpe que sea.

47 MEA, Indian Ministry of Foreign Affairs. *Launch of brochure outlining India's priorities as part of campaign for UNSC elected seat*, 5 de junio de 2020, disponible en: <https://mea.gov.in/press-releases.htm?dtl/32735/Launch+of+brochure+outlining+Indias+priorities+as+part+of+campaign+for+UNSC+elected+seat>

CONCLUSIÓN

La trascendencia del diseño constitucional indio no tiene parangón. La complejidad de la India preindependiente no permitía augurar tal nivel de consenso frente a temas sensibles y fundamentales como el modelo democrático, el secularismo indio, la igualdad ante la ley o la eliminación de la intocabilidad. El pueblo indio cuenta con un bagaje ancestral irrepetible, caracterizado por la capacidad argumentativa, la no aversión al debate público y el respeto atávico por la diferencia. El conflicto con Paquistán, el punto más sensible de su política exterior, es tal vez el que más afecta la tradición secular de India. Es indispensable que ambos países hagan un esfuerzo para que su política estratégica sea constructiva, superando la dialéctica del encono, que en tiempos aciagos como los presentes no tiene cabida ni justificación. Las miradas constantes hacia el pasado solo pueden justificarse si de lo que se trata es de construir un mundo menos desigual. En el septuagésimo aniversario de la Constitución india podemos estar seguros de que el secularismo, ese sutil acuerdo entre las instituciones y el porvenir, será herramienta clave en la forja de la gran India del futuro.

REFERENCIAS

- ADVANI, L. K. *My country, my life*, Nueva Delhi, Rupa. Co, 2008, p. 857-862.
- BASU, D. D. *Introduction to the Constitution of India*, 23.^a ed., Gurgaon, LexisNexis, 2018.
- CHANDRA, B. "Gandhiji, secularism and communalism", en *Social Scientist*, vol. 32, n.º 1/2, 2004, p. 3-29.
- Census Population 2020, Data. Disponible en: <https://www.census2011.co.in/religion.php>
- Congressional Research Service. *Changes to India's Citizenship Laws*. Disponible en: <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/IF/IF11395>
- DAS, G. *The difficulty of being good. On the subtle art of Dharma*, Nueva Delhi, Penguin Group, 2012.
- DHABI, P. "Explained what does the Nannavati Commission-say-about-Modi-IPS-officers NGOs", en *The Indian Express*, Nueva Delhi, 12 de diciembre de 2019.

Disponible en: <https://indianexpress.com/article/explained/what-does-the-nanavati-commission-say-about-modi-ips-officers-ngos-gujarat-riots-6161769/>

DONIGER, W. *On Hinduism*, Nueva Delhi, Aleph Book, 2013.

e-Gazette. *The Citizenship (Amendment Act) 2019*, n.º 47, 2019. Disponible en: <http://egazette.nic.in/WriteReadData/2019/214646.pdf>

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, S. *La Constitución de la India*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 2013.

HÁRRAZ, F. y PUJOL, O. *La sabiduría del bosque. Antología de las principales upanisáds*, Madrid, Trotta, 2003.

HÁRRAZ, F. y PUJOL, O. *La sabiduría del bosque. Antología de las principales upanisads*, Madrid, Trotta, 2003.

India. Ministry of Minority Affairs. Government of India. *Annual Report 2018-19* [en línea], s. f. [citado el 8 de mayo de 2020]. Disponible en: <http://www.minorityaffairs.gov.in/sites/default/files/AR%20English.pdf>

India. Office of The Registrar General. *Census of India 2011* [en línea], s. f., Nueva Delhi. Disponible en: http://censusindia.gov.in/2011Census/C-16_25062018_NEW.pdf

JADHAV, N. *Untouchables. My family's triumphant escape from India's caste system*, Nueva York, Scribner, 2005.

JAFFRELOT, C. *The fate of secularism in India*, Washington, D.C., Carnegie Endowment for International Peace, 2019. Disponible en: <https://carnegieendowment.org/2019/04/04/fate-of-secularism-in-india-pub-78689>

KHANA, P. *Conectografía*, Barcelona, Paidós, 2017.

KUMAR, R. "Gandhi, Ambedkar and the Poona Pact, 1932", *South Asia. Journal of South Asian Studies*, vol. 8, n.º 1-2, 1985.

MALGONKAR, M. *The men who killed Gandhi*, Nueva Delhi, The Lotus Collection, 2008.

MEA, Indian Ministry of Foreign Affairs. *Launch of brochure outlining India's priorities as part of campaign for UNSC elected seat*, 5 de junio, 2020, disponible en: <https://mea.gov.in/press-releases.htm?dtl/32735/Launch+of+brochure+outlining+Indias+priorities+as+part+of+campaign+for+UNSC+elected+seat>

- MEHAT, J. S. *Negotiating for India. Resolving problems through diplomacy*, Nueva Delhi, Manohar Publishers & Distributors, 2006.
- MEHTA, S. M. *Constitution of India and Amendmets Acts*, Nueva Delhi, Deep & Deep, 1999.
- MUKHOPADHYAY, N. *Narendra Modi. The man, the times*, Chenna, Tranquebar Press, 2013.
- ORF. *Indian Foreign Policy the Modi Era*, Harsh Pant book launch speech, by JAISHANKAR, F., abril de 2019. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=7VaJucdN3bo>
- PINTO, J. A. “India: la epopeya de crear su Constitución”, en *El Tiempo*, Bogotá, 10 de diciembre de 2019. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/mundo/asia/india-asi-fue-la-epopeya-de-crear-su-constitucion-442386>
- Statista. *Religion and religiosity in India 2019*, en recursos digitales Universidad Externado de Colombia. Disponible en: <https://www.statista.com/study/53838/religion-and-religiosity-in-india/>
- Rig Veda*, traducción al inglés de A. L. BASHAM, *The Wonder that was India*. Disponible en: https://sanskritdocuments.org/doc_veda/naasadiiya.html?lang=iast
- ROYCHAUDARY, A. “Secularism: why Nehru dropped and Indira inserted the S-word in the Constitution”, en *The Indian Express*, Nueva Delhi, 4 de junio de 2020. Disponible en: <https://indianexpress.com/article/research/anant-kumar-hegde-secularism-constitution-india-bjp-jawaharlal-nehru-indira-gandhi-5001085/>
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S. *La Constitución de la India*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 2013.
- SATHAYE, A. *Nāsadiya Sukta (rgveda)* [en línea], s. f. [citado el 8 de mayo de 2015]. Disponible en: https://sanskritdocuments.org/doc_veda/naasadiiya.html?lang=iast
- SEN, A. *India contemporánea. Entre la modernidad y la tradición*, Barcelona, Gedisa, 2007.
- SEN, R. *Legalizing Religion: The Indian Supreme Court and Secularism*, Washington, East-West Center, 2007.
- VARMA, K. P. *Chanakya’s new manifesto, to resolve the crisis within India*, Haryana, Aleph Book, 2013

VUNDRU, R. *Political representation: Ambedkar and the Electoral Method*, Nueva Delhi, Nehru Memorial Museum and Library, 2013.

WIELAND, C. *Nation State by accident. The politicization of ethnic groups and the ethnicization of politics: Bosnia, India, Pakistan*, Nueva Delhi, Manohar, 2006.

YADHAV, N. *Los Ángeles untouchables*, University of California Press, 2007.

En América Latina, el catolicismo es un poder cultural que ha tenido una influencia muy grande sobre diversos campos sociales como la educación, el derecho y el arte. Asimismo, en los últimos años, el panorama político latinoamericano ha estado marcado por el renovado interés de los viejos y los nuevos grupos religiosos por participar activamente en el debate público.

Tomando en cuenta la fuerza que el cristianismo tiene en nuestro contexto, el objeto del presente volumen es contribuir a superar el confesionalismo que ha dominado el ordenamiento jurídico colombiano. Se ofrecen para ello doce contribuciones que conjugan perspectivas jurídicas, socio-jurídicas, históricas, feministas y/o museológicas, y se analizan algunos de los desafíos del Estado laico, reflexionando sobre la familia, los derechos de las mujeres y de las personas LGBTQ+. Se estudian conflictos alrededor de la laicidad en el sector educativo, como los generados por la presencia de símbolos religiosos. La relación entre laicidad y neutralidad en el campo de la cultura, los museos y el patrimonio cultural es otro ámbito de análisis y discusión. Asimismo, son motivo de reflexión las tensiones que surgen entre la objeción de conciencia y las creencias religiosas de funcionarios públicos. Particular mención merecen dos contribuciones sobre el Estado y la religión en India y en Alemania, que enriquecen el complejo panorama, desde una visión comparada.

Esta obra, ante todo, es un llamado académico a la investigación interdisciplinaria, a la inclusión y comprensión de movimientos ciudadanos tradicionalmente excluidos, al estudio sobre las relaciones actuales entre el Estado y las religiones. Y es un comienzo de respuesta a los desafíos que impone el regreso de la religión a una sociedad que no está secularizada. Una lectura grata, necesaria y actual para estudiantes, investigadores y el público en general.

